



Municipalidad de Aguilaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguilaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguilaray@gmail.com



Aguilaray (S), 31 OCT 2024

RESOLUCION N° 2291-024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GRUPO HYS S.R.L, que brindó el servicio de provisión de Luces de Emergencia, Guantes y Protectores auditivos para el Personal Municipal, mediante solicitud de la Secretaría de Obras y Servicios Público y Coordinación de Despacho de la Municipalidad de Aguilaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Público y Coordinación de Despacho a través de la Empresa **GRUPO HYS S.R.L CUIT N° 33-71249233-9**, adquirió Elementos de Protección Personal para el Personal Municipal (05) Luces de Emergencia, (08) PARES DE GUANTES TEJIDO BAÑO DE NITRILO Y (15) PROTECTORES AUDITIVOS, según Factura N° 009-00001860.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de insumos para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguilaray que llevan a cabo distintas obras y servicios.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 68/100 CTVOS (\$ 131.520,68)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa GRUPO HYS S.R.L CUIT N° 33-71249233-9, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-

ACP

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguilaray



LEMANIUMA
INTENDENTE
Municipalidad de Aguilaray